



Bogotá D.C., mayo de 2026.

Señor(a)
CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta al requerimiento con radicado **E-2026-78731**
Ref. **radicado nro. 2026-EE-173934 (MEN)**

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2027”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos¹ de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En este sentido, esta Oficina recibió su solicitud mediante el radicado **E-2026-78731** con referencia **2026-EE-173934**, allegado por el Ministerio de Educación Nacional; de acuerdo con esto, me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 650 de 2025, en los siguientes términos:

Esta Oficina estableció contacto con el **Liceo San José Oriental** de la **Localidad de San Cristóbal**, con el fin de verificar las actuaciones adelantadas frente a los hechos reportados.

No obstante, para la adecuada activación de los Protocolos de Atención Integral, es importante identificar plenamente a los estudiantes presuntamente involucrados; por lo

¹ La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el “Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos”, al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED: <https://oce.educacionbogota.edu.co/repositorio/directorio-de-protocolos-de-atencion-integral-version-60>

anterior, se indica que, puede acercarse directamente al establecimiento educativo con el fin de ampliar la información relacionada con los hechos reportados.

Es importante mencionar que, su requerimiento con radicado **E-2026-78731**, se encuentra relacionado de manera interna en el Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo (SIGA) con la **Dirección Local de Educación de San Cristóbal**; para que desde esta dependencia en el marco de sus competencias pueda adelantar las gestiones a las que haya lugar.

Teniendo en cuenta que, su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la OCE se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED, la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad, para su respectiva consulta.

Para finalizar, como Oficina esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y seguiremos acompañando la situación por medio del establecimiento educativo para garantizar el bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Marisella Burbano, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Ivonne Gómez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Lina María Torres Viera, Profesional Universitaria, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Ana Lucia Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.